Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/12/2019

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 24 de junio del año 2019[1], con el objeto de llevar a cabo la 12ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 14:30 horas, con la participación de todas las integrantes del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: ----------

- Lic. Karla Prudencio Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia----------
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE ----------
- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Archivo en el CIDE ----------

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Cumplimiento de resolución del recurso de revisión RRA 2437/19 (Solicitud de Información No. 1109000001919).

[1] De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014

CIDE

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. ----------

2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.----------

3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió la resolución del recurso de revisión RRA 2437/19, sobre la solicitud de información No. 1109000001919, en la que el INAI determinó revocar la respuesta emitida por el CIDE, y le instruyó para que :

   - Proporcione al particular versión íntegra de la copia del Contrato de prestación de servicios, derivado del proyecto "Columbia Global Seminar in Mexico City" (edición 2018), celebrado con el Hotel Plaza.

   Se informó que la respuesta preparada por la Secretaría Académica, incluyen información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en la Demanda Civil, tales como: Nombres, datos y cuenta bancaria.

   Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité la versión pública preparada para dar respuesta a la solicitud No. 1109000001919 (RRA 2437/19), así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar la versión pública, lo cual se presentó para conocimiento y consideración del Comité. Se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Información clasificada	**Fundamento y motivación para la clasificación de información**
Nombres, datos y cuenta bancaria.	Con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en ***forma unánime confirmó la clasificación de información*** realizada en la versión pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima segunda sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 14:02 horas del día 25 de junio de 2019.----------
---

LIC. KARLA PRUDENCIO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES
COORDINADORA DE ARCHIVO